B.D: 632/500301/ 2022

SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN
SE REGULEN HONORARIOS

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

VALENTINA BEURET, abogada, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO, y en representación de la **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**, en los Autos N.º 2802/2023, caratulados "**A.F.I.P. C/AYMA SOCIEDAD ANONIMA P/ EJECUCIÓN FISCAL**"**,** a U.S. digo:

I.- Acompaño acta de notificación del mandamiento de intimación de debidamente diligenciado, de donde surge que se encuentra vencido el plazo legal sin que se hayan opuesto excepciones, por lo que solicito se declare expedita la ejecución (Art. 92 Ley N° 11.683, mod. Ley N° 27.430), ordenándose llevar adelante la misma hasta que el Fisco Nacional (A.F.I.P) se haga íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas.

II.- Pido se haga efectivo el apercibimiento previsto por el Art. 41 del C.P.C.C.N.

III.- Solicito se regulen honorarios de conformidad a la Ley N° 27.423.

Es justicia.

Abog. VALENTINA BEURET
Mat. Fed. T° 77/ F° 729
REPRESENTANTE DEL FISCO -AFIP

Signature Not Verified
Digitally signed by VALENTINA LIA BEURET
Date: 2024.02.22 10:40:49 ART